



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2021-00040-00
Demandante: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Causante: Carmen Mahecha Gómez
Proceso: Sucesión

Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con memorial allegado por los apoderados de las partes, solicitando el aplazamiento de la audiencia que se había programado para el 09 de agosto de 2022, en atención a que la apoderada del ICBF se encuentra incapacitada y el apoderado de la señora Hilda María Gómez Piraquive tenía programadas diligencias en otro Despacho, la cual se atenderá de manera favorable por resultar procedente. Por lo expuesto, el Juzgado

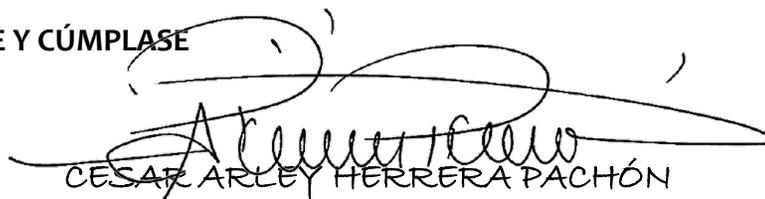
RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de la diligencia de inventarios y avalúos formulada por los apoderados de las partes.

SEGUNDO: FIJAR para el día **martes veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (09:00 am)**, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos adicionales de que trata el artículo 501 del CGP.

Se advierte a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 501 del C.G.P., el día de la diligencia deberán presentar el inventario respectivo en el que se indique los valores asignados a los bienes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 19 de agosto de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 032


LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA